



Hasenkamp, 17 de octubre de 2022

Señora Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Prof. María Josefina Leiva Chaves
P R E S E N T E

De mi consideración:

Me dirijo a Ud., elevando el siguiente proyecto de Ordenanza para su tratamiento en el Honorable Concejo Deliberante.:

- Proyecto de Ordenanza "Solicitando autorización para venta del motor MWM 6,10T Industrial 190HP N°: H1S158482".

Sin otro particular, saludo a Ud., atte.-




Manuel E. Landra
Secretario de Gobierno





DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

Tel.: (0343) 4930 069 /096, Int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gob.ar
Sarmiento 315, Hasenkamp, (3134), Entre Ríos, República Argentina

1982-2022 A 40 años de la gesta de Malvinas



PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La facultad del Departamento Ejecutivo, de la Ley 10.027 y la competencia otorgada al Concejo Deliberante por el Art. 99 inc. 1º a) de la Ley Orgánica de Municipios y;

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Gobierno de Arroyo Burgos firmo un convenio con Vialidad Provincial para la cesión de la Motoniveladora Astarsa MNA 120/85 serie N°: MNA875/85 sin planta motriz.

Que esa Motoniveladora estaba cedida a la Municipalidad de Hasenkamp desde junio del año 2000.

Que la Junta de Gobierno de Arroyo Burgos solicita la compra del Motor MWM 6, 10T Industrial 190HP N°: G1S158482 instalado en la Motoniveladora.

Que el precio determinado para este bien es de \$ 942.000,00 (PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL), pagadero en 3 (tres) cuotas de \$ 314.000,00 (PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL).

Que es necesario solicitar la venta directa de este bien, a la Comuna de Arroyo Burgos.

Que debe requerirse autorización al HCD manifestándose que existe necesidad de la operatoria de venta que contribuye al mejoramiento del patrimonio municipal y trae en consecuencia bienestar general de la población.-

Por ello:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP, EL
PRESENTE PROYECTO**

ORDENANZA

Artículo 1º: Por las causas indicadas en los considerandos, autorícese la venta del Motor MWM 6, 10T Industrial 190HP N°: G1S158482 de propiedad municipal por la suma de \$942.000,00 (PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL), pagadero


Manuel E. Landra
Secretario de Gobierno



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

Tel: (0343) 4930 069 /096, Int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gob.ar
Sarmiento 315, Hasenkamp, (3134), Entre Ríos, República Argentina

1982-2022 A 40 años de la gesta de Malvinas



en 3 (tres) cuotas de \$ 314.000,00 (PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL), a la Junta de Gobierno de Arroyo Burgos.

Artículo 2 °: Refréndese, regístrese, publíquese.


Manuel E. Landra
Secretario de Gobierno